

ACTA DE REINICIO**INVITACIÓN ABIERTA PRESENTAR PROPUESTAS FNT- 054 DE 2015**

OBJETO: "REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES TIPO VERTICALES ELEVADAS TURÍSTICAS, TIPO TÓTEM, PANELES, DIRECCIONALES Y MONOLITOS ENTRE OTRAS".

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día veintidós (22) de julio de 2015, publicó en la página web de la entidad, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-054-2015**, y de acuerdo al cronograma de la invitación, el día tres (3) de agosto de 2015, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibieron las siguientes propuestas:

PROponentes
ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA
OSCAR ALFONSO BUSTAMANTE PEÑA
JOYCO S.A.S.

SEGUNDO. Que el veintiocho (28) de agosto de 2015, se emitió el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final, así:

VERIFICACIÓN CONDICIONES HABILITANTES

PROponentes	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL
ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
OSCAR ALFONSO BUSTAMANTE PEÑA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JOYCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

ACTA DE REINICIO

INVITACIÓN ABIERTA PRESENTAR PROPUESTAS FNT- 054 DE 2015

OBJETO: "REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES TIPO VERTICALES ELEVADAS TURÍSTICAS, TIPO TÓTEM, PANELES, DIRECCIONALES Y MONOLITOS ENTRE OTRAS".

CALIFICACIÓN

PROPONENTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
	CALIFICABLES		CALIFICACIÓN FINAL
	Experiencia Especifica	Valor de la Propuesta Económica	
Ingeniero Álvaro Augusto Vergara Góngora	100 PUNTOS	80 PUNTOS	180 PUNTOS
Oscar Alfonso Bustamante Peña	0 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS
JOYCO S.A.S	100 PUNTOS	90 PUNTOS	190 PUNTOS

TERCERO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que la **EMPRESA JOYCO S.A.S., CUMPLE** y tiene una calificación de 190 puntos, con una propuesta económica por valor de \$95.646.008.00.

CUARTO. Que el treinta y uno (31) de agosto de 2015, se procedió a Suspender la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-054 de 2015**, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha procedido a la adjudicación del contrato de obra objeto de la interventoría.

QUINTO. Que el veintiocho (28) de septiembre de 2015, fue adjudicado el proceso de contratación de la obra objeto de seguimiento del presente proceso de selección, por lo tanto es procedente continuar con la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-054 de 2015**.

Que de acuerdo con lo anterior, **FONTUR**,

ACTA DE REINICIO**INVITACIÓN ABIERTA PRESENTAR PROPUESTAS FNT- 054 DE 2015**

OBJETO: "REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES TIPO VERTICALES ELEVADAS TURÍSTICAS, TIPO TÓTEM, PANELES, DIRECCIONALES Y MONOLITOS ENTRE OTRAS".

DECIDE:

PRIMERO. Reiniciar el proceso de Invitación Abierta a presentar propuestas **FNT-054 de 2015** en los plazos establecidos en el presente cronograma, el cual se modifica en lo resaltado en negrilla y subrayado, así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Selección del contratista	<u>30 de septiembre de 2015</u>		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A – 24. Piso 6. Torre B.
Suscripción de Contrato	<u>A partir del 1 de octubre de 2015</u>		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A – 24. Piso 6. Torre B.

SEGUNDO. Publicar la presente comunicación en la página web de Fontur.

TERCERO. Las demás condiciones que no se hayan modificado en el presente documento, se ratifican como aparecen en los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-054 de 2015**.

Dado en Bogotá D.C., el treinta (30) de septiembre de 2015.



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo.
Revisó: Alba Rocio Parra Vera.

